



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

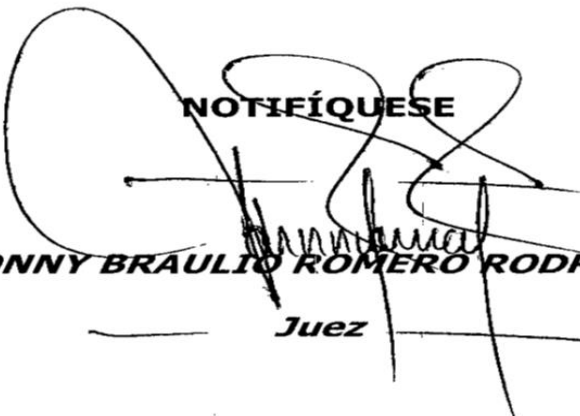
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2008-01091
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere previo a desarchivar

Como quiera que el memorial que antecede va dirigido al proceso radicado bajo el No. 2008-01091, el cual se encuentra archivado, previo a proceder con el desarchivo del mismo, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante Acuerdo No. PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, del Consejo Superior de la Judicatura, por valor de \$6.800.

Para el pago de dicho arancel se concede a la parte interesada un término de quince (15) días hábiles, so pena de que al cabo de este término se archive esta petición junto con el expediente.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez